

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL OFICINA DE TELEMÀTICA



No. S-2018-

/ OFITE - GRUDE - 29.25

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2018

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL. OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S. NIT. 890903279-2 Carrera 63 No 49A-31 Edificio Camacol dapelaez@sura.com.co; efberrio@sura.com.co;

Medellín.

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maguinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maguinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00. 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando lo siguiente:

1		,	
		CONDICIÓN	EVIDENCIA
		Comunicación del 22 de enero de 2018 mediante la cual manifiesta la intención de ser proveedor autorizado y remite el registro de cámara y comercio	Cámara de comercio con número ARbMmTydjlkccvjk del 01/12/2017, cuyo objeto social entre otros describe "prestación de servicios de acompañamiento y monitoreo satelital, en todas sus modalidades"
	Artículo 3 "CONDICIONES PARA LA AUTORIZACION DE PROVEEDORES DE SERVICIO"	Comunicación del 22 de enero de 2018 mediante la cual se anexa certificación del representante legal de la firma en la que manifiesta el cumplimiento a la totalidad de las condiciones del artículo 2 de la resolución 02086.	Documento firmado por el señor NELSON ALEJANDRO RAMIREZ MEJIA, representante legal
		Aprobación de una prueba de concepto demostrando la integración de la plataforma propia del proveedor	Teniendo en cuenta que aprobó la prueba de concepto hecha por la señorita PT Yesica Conejo según comunicación electrónica del 09 de febrero de 2018, reportando con el dispositivo SURA000000000000LD3A.

Me permito informar que la firma OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S con NIT 890903279-2, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución. La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitió http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\_POLICIALES/Oficinas\_asesoras/Oficina\_telematica/proveedores donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Coronel HOOVER LAVERDE RAMIREZ
Coordinador Enlace elemática.

Elaborado: PT Yesica Conejo Segura Revisado: ST Gonzalo García Fecha de elaboración 09/02/2018

Carrera 59 26 21, Bogotá Teléfonos 5159910 - 9140 maquinaria.amarilla@policia.gov.co www.policia.gov.co









